



Consejo de Administración

356.ª reunión, Ginebra, 23 de marzo - 2 de abril de 2026

Sección Institucional

INS

Fecha: 20 de marzo de 2026

Original: inglés

Vigésimo punto del orden del día

Informes de la Mesa del Consejo de Administración

Primer informe: Medidas por adoptar en relación con la elección y el nombramiento del Director General

► Calendario de medidas que han de adoptarse en relación con la elección del Director General

1. Las Reglas aplicables al nombramiento del Director General fueron adoptadas por el Consejo de Administración en su 240.ª reunión (mayo-junio de 1988) y enmendadas en su 312.ª reunión (noviembre de 2011). En su 342.ª reunión (junio de 2021)¹, el Consejo de Administración solicitó que, además de las audiencias formales celebradas antes de cada elección, los mandantes tuvieran la oportunidad de interactuar con las personas candidatas. Las Reglas aplicables al nombramiento del Director General, que se recogen en el [anexo III del Compendio normativo aplicable al Consejo de Administración](#), fueron revisadas por última vez por el Consejo de Administración en su 347.ª reunión (marzo de 2023) con miras a reforzar la transparencia y la equidad de determinados aspectos del proceso, a fin de garantizar el respeto de unas normas éticas estrictas². Dichas reglas prevén ahora la celebración de un evento interactivo, el cual se introdujo por primera vez en formato de diálogo público en la última elección, celebrada en marzo de 2022.

¹ GB.342/INS/6.

² GB.347/LILS/3 (Rev. 2).

2. El mandato del actual Director General vence el 30 de septiembre de 2027. Dado que los procedimientos que deben aplicarse requieren una planificación temprana, la Mesa del Consejo de Administración recomienda que se someta un cronograma del proceso de elección al examen del Consejo de Administración en su 356.^a reunión (marzo de 2026).
3. Las reglas actuales establecen los pasos siguientes:
 - a) El Consejo de Administración decide la fecha y el cronograma de la elección.
 - b) La Presidencia del Consejo de Administración publica la convocatoria para la presentación de candidaturas, en la que se especifica que las candidaturas deberán recibirse a más tardar en la fecha fijada por el Consejo de Administración, que habrá de ser al menos dos meses antes de la fecha de la elección.
 - c) La Presidencia del Consejo de Administración recibe las candidaturas presentadas por Estados Miembros o por miembros del Consejo de Administración, que han de incluir un *curriculum vitae*, un certificado médico y una declaración de intenciones.
 - d) La Presidencia del Consejo de Administración transmite las candidaturas válidas a los miembros del Consejo de Administración y a los Estados Miembros que no están representados en el Consejo de Administración, con fines de información.
 - e) En los tres meses anteriores a la elección se organizará al menos un evento interactivo, como una entrevista o una mesa redonda, con el fin de brindar a las personas candidatas la oportunidad de presentarse y dar a conocer su visión de futuro a todos los mandantes de la OIT y al público en general. En el proceso de elección de 2022, durante el cual se introdujo por primera vez el evento interactivo, solo se organizó un evento público con las cinco personas candidatas³.
 - f) Las audiencias de las personas candidatas se celebran en una sesión privada del Consejo de Administración.
 - g) La elección del Director General de la OIT se efectúa mediante votación (se efectuarán cuantas rondas de votación sean necesarias para determinar cuál de las personas candidatas ha obtenido la mayoría requerida). Para que una persona candidata sea elegida, deberá obtener los votos de más de la mitad de los miembros del Consejo de Administración con derecho de voto.
 - h) El Director General electo asumirá sus funciones al día siguiente del final del mandato del Director General saliente.
4. Por consiguiente, el Consejo de Administración debe determinar las fechas de:
 - a) la publicación de la convocatoria para la presentación de candidaturas;
 - b) el cierre de la convocatoria para la presentación de candidaturas;
 - c) el evento interactivo;
 - d) las audiencias de las personas candidatas en sesión privada, y
 - e) la elección.

³ GB.343/INS/14/1 (Rev. 1).

► Cronogramas posibles

5. La Mesa del Consejo de Administración estudió dos cronogramas posibles teniendo en cuenta las siguientes consideraciones⁴:
 - a) Desde la perspectiva de la gobernanza, existe la expectativa de que el proceso de nombramiento culmine durante el mandato del actual Consejo de Administración. Por consiguiente, debería velarse por que el cronograma establezca la celebración de la elección a más tardar en la 359.^a reunión (marzo de 2027), antes de las elecciones al Consejo de Administración previstas para la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de junio de 2027.
 - b) Habida cuenta de los costos derivados de celebrar la votación en una reunión ordinaria adicional, como sucedió en 2012, el Consejo de Administración tal vez considere oportuno llevar a cabo la elección del próximo Director General durante una de sus dos reuniones ordinarias. A título comparativo, se calcula que el costo de una reunión extraordinaria de dos días de duración asciende a 451 000 dólares de los Estados Unidos (en concepto de gastos de viaje y de interpretación), mientras que cada día que se añada a una reunión ordinaria tendría un costo aproximado de 99 000 dólares de los Estados Unidos.
6. Teniendo en cuenta estas consideraciones, la Mesa recomienda que el Consejo de Administración escoja una de las dos opciones presentadas más arriba: celebrar la elección en la **358.^a reunión (noviembre de 2026)**, o en la 359.^a reunión (marzo 2027) a más tardar.

Opción A: la elección se celebra en noviembre de 2026 (diez meses antes de que finalice el mandato del Director General saliente)

Marzo de 2026	El Consejo de Administración aprueba el cronograma para el nombramiento del Director General
15 de abril de 2026	La Presidencia del Consejo de Administración publica la convocatoria para la presentación de candidaturas
30 de julio de 2026	Plazo para la recepción de candidaturas
16 de septiembre de 2026	Evento interactivo público con todas las personas candidatas (podría prolongarse un día en función del número de personas candidatas)
358.^a reunión (noviembre de 2026)	
Lunes 9 de noviembre	Audiencias de la(s) persona(s) candidata(s) en sesión privada
Lunes 16 de noviembre	Elección por votación secreta en sesión privada
1 de octubre de 2027	Se inicia el mandato del Director General

7. El cronograma presentado más arriba se basa en la práctica seguida en el pasado en los casos en que el Director General saliente podía optar a una reelección, tal como consta en el anexo III.

⁴ Cabe recordar que, en la 347.^a reunión del Consejo de Administración (marzo de 2023), varios de sus miembros señalaron la necesidad de limitar la duración del periodo de campaña.

8. En el párrafo 8 del anexo III del Reglamento, se establece que «el Consejo de Administración acordará las disposiciones específicas relativas a la fecha, el formato y la duración del evento interactivo en su reunión anterior a la celebración del evento». Si el Consejo de Administración decide que las elecciones deben celebrarse en noviembre de 2026, tal vez considere oportuno aprobar las disposiciones en la 356.^a reunión y no en la 357.^a reunión (junio de 2026), que es más breve y se celebra inmediatamente después de la clausura de la reunión de la Conferencia.

Opción B: la elección se celebra en marzo de 2027 (seis meses antes de que finalice el mandato del Director General saliente)

Marzo de 2026	El Consejo de Administración aprueba el cronograma para el nombramiento del Director General
Julio de 2026	La Presidencia del Consejo de Administración publica la convocatoria para la presentación de candidaturas
30 de octubre de 2026	Plazo para la recepción de candidaturas
358. ^a reunión (2026)	El Consejo de Administración decide las modalidades del evento interactivo en formato de diálogo público
20 de enero de 2027	Evento interactivo público con todas las personas candidatas (podría prolongarse un día en función del número de personas candidatas)
359.^a reunión (marzo de 2027)	
Lunes 15 de marzo	Audiencias de la(s) persona(s) candidata(s) en sesión privada
Lunes 22 de marzo	Elección por votación secreta en sesión privada
1 de octubre de 2027	Se inicia el mandato del Director General

9. El cronograma presentado más arriba se basa en la práctica que se siguió en la elección más reciente, celebrada en 2022.

Otras consideraciones respecto de ambas opciones

10. Con sujeción a la exigencia de que la convocatoria para la presentación de candidaturas se cierre al menos dos meses antes de la fecha de la votación, el Consejo de Administración tiene plenas facultades discrecionales para determinar la fecha en que la Presidencia deberá abrir la convocatoria para la presentación de candidaturas y el plazo límite para su recepción.
11. En función del número de personas candidatas y del número de puntos inscritos en el orden del día, tal vez sea necesario extender la duración de cualquiera de las dos reuniones a diez días.

► Elección y nombramiento

12. La elección se llevará a cabo mediante votación secreta, conforme al Reglamento. Luego, el Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, decidirá acerca del periodo del nombramiento del Director General conforme al artículo 4, 6, a) del Estatuto del Personal, que establece lo siguiente:

El Director General es nombrado por un periodo de cinco años. El Consejo de Administración podrá renovar este nombramiento una vez. La posible extensión no deberá exceder de cinco años.

La práctica pasada muestra que las extensiones acordadas por el Consejo de Administración también han sido de cinco años.

13. Se ofrece información sobre los cronogramas de las elecciones más recientes en el anexo III.

► Disposiciones para el evento interactivo público con las personas candidatas

14. Teniendo en cuenta que las disposiciones para el evento interactivo público con las personas candidatas fueron acogidas favorablemente por los mandantes en marzo de 2022, el Consejo de Administración tal vez desee mantener las mismas disposiciones, las cuales figuran en el anexo del presente documento.
15. La Mesa del Consejo de Administración propone que el evento interactivo se celebre el 16 de septiembre de 2026 (opción A) o el 20 de enero de 2027 (opción B) y que exista la posibilidad de ampliar un día su duración si el elevado número de personas candidatas así lo exige.
16. Para que los mandantes y el público en general puedan seguir el evento interactivo desde distintos husos horarios, convendría que este tuviera lugar entre las 12 y las 16.30 horas (hora de Europa Central), con un receso de diez minutos entre cada evento, y que se transmitiera por internet en el sitio web público de la OIT en todos los idiomas oficiales de la Organización.
17. Conforme al párrafo 8 de las Reglas, el orden de presentación se determinará por sorteo. Con arreglo a lo dispuesto en las Reglas, los gastos que entrañe la participación de las personas candidatas en el evento interactivo correrán a cargo de la Organización.

► Proyecto de decisión

18. **El Consejo de Administración decide aplicar el cronograma siguiente para el nombramiento del Director General, y aprueba las disposiciones para el evento interactivo público con las personas candidatas, así como para las audiencias privadas y la elección, descritas en el anexo I del documento GB.356/INS/20/1 (Rev. 1):**

• [opción A]

15 de abril de 2026	La Presidencia del Consejo de Administración publica la convocatoria para la presentación de candidaturas
30 de julio de 2026	Plazo para la recepción de candidaturas
16 de septiembre de 2026	Evento interactivo público con todas las personas candidatas (podría prolongarse un día en función del número de personas candidatas)

358.ª reunión (noviembre de 2026)

Lunes 9 de noviembre	Audiencias de la(s) persona(s) candidata(s) en sesión privada
Lunes 16 de noviembre	Elección por votación secreta en sesión privada
1 de octubre de 2027	Se inicia el mandato del Director General]

- **[opción B]**

Julio de 2026	La Presidencia del Consejo de Administración publica la convocatoria para la presentación de candidaturas
30 de octubre de 2026	Plazo para la recepción de candidaturas
358. ^a reunión (2026)	El Consejo de Administración decide las modalidades del evento interactivo en formato de diálogo público
20 de enero de 2027	Evento interactivo público con todas las personas candidatas (podría prolongarse un día en función del número de personas candidatas)
359.^a reunión (marzo de 2027)	
Lunes 15 de marzo	Audiencias de la(s) persona(s) candidata(s) en sesión privada
Lunes 22 de marzo	Elección por votación secreta en sesión privada
1 de octubre de 2027	Se inicia el mandato del Director General]

► Anexo I

Disposiciones propuestas para el evento interactivo público, las audiencias privadas, la elección y el nombramiento del Director General

I. Evento interactivo con las personas candidatas al cargo de Director General

Índole y público del evento interactivo

1. Un evento interactivo con cada persona candidata brinda a las personas candidatas la oportunidad de presentarse y dar a conocer su visión de futuro a todos los mandantes de la OIT y al público en general. El evento se transmitirá por internet en el sitio web público de la OIT.

Duración y formato del evento o eventos interactivos

2. La Presidencia del Consejo de Administración se encargará de moderar cada evento, cuya duración máxima será de 80 minutos por persona candidata. Se proporcionarán servicios de interpretación en los siete idiomas de trabajo de la OIT (alemán, árabe, chino, español, francés, inglés y ruso).
3. El evento se organizará de manera estructurada y equilibrada, de modo que las personas candidatas y los tres grupos de mandantes puedan participar en ellos en igualdad de oportunidades.
4. Los eventos interactivos se celebrarán de forma virtual con objeto de brindar a todos los mandantes las mismas oportunidades de participación. Se invitará a las personas candidatas a participar en persona en la sede de Ginebra, al igual que en el proceso de elección anterior. Para que el tiempo de intervención se distribuya de manera equitativa entre los tres grupos y, dentro del Grupo Gubernamental, entre los cuatro grupos regionales, y se aplique un enfoque coherente a todas las personas candidatas, las entrevistas se llevarán a cabo en tres fases:
 - **Presentación de la persona candidata.** Cada persona candidata realizará una exposición de cinco minutos para complementar la descripción de la visión de futuro adjunta a la candidatura.
 - **Preguntas y repuestas.** La persona candidata deberá responder a 16 preguntas: 4 de los mandantes empleadores, 4 de los mandantes trabajadores y 8 de los Gobiernos (dos por región geográfica):
 - o Cada pregunta deberá formularse en un minuto.
 - o Las personas candidatas deberán contestar a cada pregunta en un tiempo máximo de tres minutos.
 - **Observaciones finales de la persona candidata** durante el tiempo restante hasta alcanzar los 80 minutos.
5. A menos que alguno de los grupos decida otra cosa, se invitará al secretario de cada grupo o al coordinador regional a comunicar a la Oficina, a más tardar la víspera de cada evento interactivo, el nombre de todos los representantes de los grupos que deseen formular preguntas a las personas candidatas. Para cada evento, esos nombres se depositarán en seis receptáculos (uno para los empleadores, uno para los trabajadores y uno para cada grupo regional), de los que la Presidencia del Consejo de Administración extraerá al azar el nombre de los representantes invitados a formular preguntas a la persona candidata.

6. Todos los representantes que deseen formular preguntas deberán preparar más de una para evitar que se planteen preguntas similares a una misma persona candidata. También podrán renunciar a su turno y, en ese caso, la Presidencia extraerá al azar otro nombre del mismo receptáculo.
7. La Presidencia determinará a qué grupo se le concede el derecho de plantear la primera pregunta a cada persona candidata y posteriormente alternará las preguntas de cada grupo regional con las preguntas de los interlocutores sociales.

Fecha y hora del evento interactivo

8. El evento interactivo tendrá lugar el 16 de septiembre de 2026 o el 20 de enero de 2026, con la posibilidad de extender un día su duración si el elevado número de personas candidatas así lo exige.

II. Audiencias en sesión privada y elección y nombramiento del Director General

Audiencias privadas (9 de noviembre de 2026 o 15 de marzo de 2027)

9. De conformidad con el párrafo 9 de las Reglas, antes de la elección, se celebrarán audiencias con cada una de las personas candidatas durante una sesión privada del Consejo de Administración.
10. A fin de garantizar que a la sala del Consejo de Administración únicamente puedan acceder miembros del Consejo de Administración y personas autorizadas, se distribuirán los siguientes distintivos de identificación especiales:
 - **Distintivos de color verde:** miembros del Consejo de Administración:
 - o dos distintivos de identificación por miembro gubernamental del Consejo de Administración, titular y adjunto;
 - o un distintivo de identificación nominativo y no transferible por miembro empleador del Consejo de Administración, titular y adjunto;
 - o un distintivo de identificación nominativo y no transferible por miembro trabajador del Consejo de Administración, titular y adjunto, y
 - o un distintivo de identificación por miembro de la Mesa del Grupo Gubernamental.
 - **Distintivos de color naranja:** secretarías de los Grupos y otros miembros de las delegaciones del Consejo de Administración:
 - o un distintivo de identificación por miembro del Consejo de Administración, titular y adjunto (que tomarán asiento en la parte posterior de la sala del Consejo de Administración) y
 - o cuatro distintivos de identificación transferibles para la secretaría del Grupo de los Trabajadores y otros cuatro para la secretaría del Grupo de los Empleadores.
 - **Distintivos de color rojo:** personal de la secretaría que presta servicios en la audiencia.
 - **Distintivos de color azul:** intérpretes y operadores de cabina.
11. La Presidencia del Consejo de Administración abrirá la sesión privada el lunes 9 de noviembre de 2026 o el 15 de marzo de 2027, a las 12 horas.

Desarrollo de las audiencias

12. Con el fin de velar por el desarrollo adecuado de las audiencias, los participantes deberán abstenerse de realizar grabaciones (de audio o vídeo) de las labores y de comentar al respecto en las redes sociales. Asimismo, deberán expresarse en un lenguaje parlamentario durante las audiencias.
13. Las puertas permanecerán cerradas y los delegados deberán permanecer sentados durante el tiempo que dure la audiencia.
14. La Presidencia del Consejo de Administración deberá establecer de forma aleatoria el orden de presentación en las audiencias; la fecha y la hora aproximada de su presentación deberán comunicarse a cada persona candidata por lo menos una semana antes de la audiencia.
15. Cada persona candidata comparecerá por separado, y será invitada a hacer una exposición ante el Consejo de Administración. Una vez terminada su exposición, la persona candidata responderá a las preguntas que le hagan los miembros del Consejo de Administración. La Mesa determinará el tiempo del que dispondrán las personas candidatas para hacer su exposición y contestar a las preguntas. Todas las personas candidatas dispondrán del mismo tiempo.

Fecha de la elección (16 de noviembre de 2026 o 22 de marzo de 2027)

16. La votación secreta se llevará a cabo en una sesión privada del Consejo de Administración que tendrá lugar a las 10 horas del lunes 16 de noviembre de 2026 y durará el tiempo requerido para que se concluya la elección, con pausas de por lo menos 45 minutos entre cada ronda con miras a la celebración de consultas, conforme lo establezca la Presidencia del Consejo de Administración, en consulta con las dos Vicepresidencias.

Admisión a la votación

17. La admisión a la sala se restringirá conforme a lo dispuesto para las audiencias y será controlada mediante la utilización del mismo sistema de distintivos. Las personas candidatas no podrán ingresar en la sala durante la sesión privada. No obstante, se invitará a cada persona candidata a designar a un representante para que observe el desarrollo de la votación mientras la persona candidata a la que represente siga en lista.
18. Las puertas se mantendrán cerradas durante cada votación; no se autorizarán las grabaciones de vídeo o audio de las labores, ni la publicación de comentarios en las redes sociales.
19. Al concluir la votación, se cerrará la sesión privada y, tras una pausa breve, el Consejo de Administración se reunirá de nuevo en sesión pública para proclamar oficialmente los resultados de la votación y nombrar al Director General. El Director General electo será invitado a tomar la palabra. La sesión pública será transmitida en el sitio web de la OIT.

Papeletas para las votaciones

20. El nombre de las personas candidatas aparecerá en la primera papeleta de votación en orden alfabético del apellido de cada una de ellas. Al costado de cada apellido figurará una casilla. Los votantes deberán marcar (con «X» o «√») la casilla que figura al lado del nombre del candidato de su elección, doblar la papeleta y depositarla en la urna.

21. Las papeletas marcadas con más de una persona candidata, o que contengan otras marcas, serán consideradas nulas. Los votantes que no deseen votar por ninguna persona candidata deberán dejar en blanco la papeleta, aunque de todos modos tendrán que doblarla y depositarla en la urna.
22. Al final de cada votación, se preparará una nueva papeleta con los nombres de las personas candidatas restantes.

Proceso de votación

23. En la sala del Consejo de Administración estarán disponibles tres cabinas de votación.
24. El secretario llamará a los miembros del Consejo de Administración con derecho de voto en el siguiente orden: en primer lugar a los miembros gubernamentales, siguiendo para ello el orden alfabético francés de los 28 Estados Miembros que detentan puestos permanentes (salvo los Estados atrasados en el pago de sus contribuciones a la Organización en el momento en que se lleva a cabo la votación), y después, por su apellido, a los 14 miembros titulares empleadores y a los 14 miembros titulares trabajadores o, en su caso, a los miembros adjuntos designados de conformidad con el artículo 1.5.3, b) del [Reglamento del Consejo de Administración](#).
25. Los miembros votantes del Consejo de Administración recibirán, previa presentación de su distintivo de identificación, una papeleta que el secretario marcará con sus iniciales. Los votantes completarán la papeleta en la cabina de votación, la doblarán y depositarán en la urna. Los votantes no podrán acudir acompañados a la cabina de votación.
26. En caso de cometer un error en su papeleta de votación antes de depositarla en la urna, el votante podrá reemplazarla por una nueva que le facilitará el secretario, quien destruirá inmediatamente la papeleta original.
27. El Grupo Gubernamental, el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores nombrarán, cada uno, a un escrutador de entre sus miembros. Al concluir cada votación, los tres escrutadores, con la ayuda del secretario, procederán al recuento de los votos en la sala. La Presidencia resolverá cualquier diferencia de opinión relacionada con la validez de las papeletas de votación y proclamará los resultados de cada votación tras el recuento de los votos, indicando qué personas candidatas pasarán a la siguiente votación. Los resultados de cada votación se mostrarán en las pantallas de la sala, y la lista de personas candidatas que pasarán a la siguiente votación se publicará en el sitio web de la OIT y en la aplicación «ILO Events».
28. El representante de cada persona candidata invitado a observar el proceso se sentará cerca de la tribuna. Se les prohibirá interactuar con los miembros del Consejo de Administración o con el personal de la OIT durante las votaciones y solo podrán plantear cualquier cuestión de interés a la Presidencia del Consejo de Administración.

► Anexo II

Reglas aplicables al nombramiento del Director General (Anexo III del Compendio normativo aplicable al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo)

Adoptadas por el Consejo de Administración en su 240.^a reunión (mayo-junio de 1988) y enmendadas en su 312.^a reunión (noviembre de 2011) y en su 347.^a reunión (marzo de 2023).

Candidaturas

1. Las candidaturas para el puesto de Director General deberán recibirse en la oficina de la presidencia del Consejo de Administración de la OIT a más tardar en la fecha fijada por el Consejo de Administración, que habrá de ser al menos dos meses antes de la fecha de la elección.
2. Para que estas candidaturas sean tomadas en consideración, deberán ser presentadas por un Estado Miembro de la Organización o por un miembro del Consejo de Administración.
3. A cada candidatura deberá adjuntarse el *curriculum vitae* de la persona candidata y un certificado de buena salud firmado por un centro médico reconocido.
4. Se invitará a cada persona candidata a que adjunte a su candidatura una declaración de no más de 2 000 palabras en la que describa su visión de futuro para la Organización y la orientación estratégica que adoptaría en caso de ser nombrada. En su declaración, la persona candidata también deberá: manifestar su compromiso con los valores y el trabajo de la OIT, así como con su estructura tripartita; describir su experiencia en los ámbitos económico, social y laboral y en asuntos internacionales, así como en cuestiones de liderazgo y gestión organizacional; y expresar su valoración de las diversidades culturales, sociales y políticas. Las personas candidatas deberán comprometerse a observar en todo momento las normas y los principios éticos establecidos en las presentes reglas. Además, las personas candidatas deberán indicar su nivel de dominio de las lenguas oficiales de la OIT.
5. Todos los documentos mencionados en las reglas 2, 3 y 4 que anteceden deberán ser presentados por las personas candidatas en español, francés e inglés, excepto el certificado de buena salud, que podrá presentarse tan solo en uno de esos tres idiomas o ir acompañado de una traducción certificada en alguna de estas lenguas.
6. Para ser válidas, las candidaturas deberán cumplir las condiciones indicadas en las reglas 1, 2, 3 y 5 que anteceden.
7. Las candidaturas presentadas en cumplimiento de los requisitos arriba descritos serán comunicadas junto con los *curriculum vitae* y las declaraciones, en los idiomas oficiales en que se hayan presentado, por la persona que ejerza la presidencia del Consejo de Administración a los miembros del Consejo de Administración, y también, tan pronto como sea factible después de la recepción de las candidaturas, a los Estados Miembros no representados en el Consejo de Administración, con fines de información. Solo las declaraciones que se reciban al mismo tiempo que las candidaturas se considerarán admisibles y serán distribuidas.

Procedimiento de elección

8. En los tres meses anteriores a la elección se organizará al menos un evento interactivo, como una entrevista o una mesa redonda, con el fin de brindar a las personas candidatas la oportunidad de presentarse y dar a conocer su visión de futuro a todos los mandantes de la OIT y al público en general. El evento interactivo se transmitirá por internet en el sitio web público de la OIT en todos los idiomas oficiales de la Organización. El orden de presentación se determinará por sorteo. El Consejo de Administración acordará las disposiciones específicas relativas a la fecha, el formato y la duración del evento interactivo en su reunión anterior a la celebración del evento. Los gastos que entrañe la participación de las personas candidatas en el evento interactivo correrán a cargo de la Organización.

9. Antes de la elección, se celebrarán audiencias con cada una de las personas candidatas durante una sesión privada del Consejo de Administración. La persona que ejerza la presidencia del Consejo de Administración deberá establecer de forma aleatoria el orden de presentación en las audiencias; la fecha y la hora aproximada de su presentación deberán comunicarse a cada persona candidata por lo menos una semana antes de la audiencia. Cada persona candidata comparecerá por separado, y será invitada a hacer una exposición ante el Consejo de Administración. Una vez terminada su exposición, la persona candidata responderá a las preguntas que le hagan los miembros del Consejo de Administración. La Mesa determinará el tiempo del que dispondrán las personas candidatas para hacer su exposición y contestar a las preguntas. Todas las personas candidatas dispondrán del mismo tiempo.

10. En la fecha fijada para la elección, se efectuarán cuantas rondas de votación sean necesarias para determinar cuál de las personas candidatas ha obtenido la mayoría requerida.

11. Para que una persona candidata sea elegida, deberá obtener los votos de más de la mitad de los miembros del Consejo de Administración con derecho de voto.

12. i) Al término de cada ronda de votación, se eliminará a la persona candidata que haya obtenido el menor número de votos.

ii) Si dos o más personas candidatas reciben simultáneamente el menor número de votos, serán eliminadas conjuntamente.

13. Si en la votación para dirimir las dos últimas candidaturas restantes estas reciben igual número de votos, y una nueva votación tampoco otorga la mayoría a una de ellas, o si queda solo una candidatura, pero esta no obtiene la mayoría requerida al cabo de un nuevo escrutinio tras someterse dicha candidatura al Consejo de Administración para una votación final, el Consejo de Administración podrá posponer la elección y fijar libremente un nuevo plazo para la presentación de candidaturas.

Equidad y transparencia del proceso de nombramiento y conducta ética

14. Se prohíbe toda práctica susceptible de socavar o afectar de forma indebida la integridad del proceso de nombramiento, como promesas, favores y dádivas que pudieran hacer las personas candidatas al puesto de Director General, o que terceras personas pudieran hacer para apoyar una candidatura.

15. El Director General adoptará medidas adecuadas para recordar al personal de la Oficina las reglas y normas de conducta destinadas a garantizar la neutralidad y la imparcialidad estrictas de la Oficina con respecto al proceso electoral, así como las sanciones que pueden ser impuestas a los funcionarios o funcionarias en caso de que no se respeten dichas reglas y normas.

16. En particular, el Director General adoptará medidas adecuadas a fin de prohibir el uso de los recursos de la OIT para hacer campaña, así como toda acción que equivalga a —o pueda ser percibida como— un acto de desaprobación o de apoyo a cualquier persona candidata.

17. Las personas candidatas deberán divulgar prontamente sus actividades de campaña (por ejemplo, organización de reuniones, talleres y visitas), junto con la cuantía y el origen de toda financiación de esas actividades, y comunicar dicha información a la Oficina. Esa información deberá publicarse en una página web de la OIT creada a tal efecto.

18. Las personas candidatas deberán expresarse respetuosamente cuando se refieran las unas a las otras; y abstenerse de pronunciar ninguna declaración u otro tipo de afirmación, ya sea de forma verbal o escrita, que pueda considerarse difamatoria o injuriosa.

19. Los alegatos de comportamiento inadecuado o incumplimiento de las normas y principios éticos aplicables al proceso de nombramiento se notificarán a la persona que ejerza la presidencia del Consejo de Administración para que adopte las correspondientes medidas de seguimiento.

20. En caso de duda, las personas candidatas podrán consultar al Funcionario encargado de las cuestiones de ética y solicitar asesoramiento con respecto a las normas y principios éticos aplicables.

21. Al aceptar su nombramiento, la persona que sea nombrada para ocupar el puesto de Director General deberá renunciar a todo ingreso proveniente de cualesquiera remuneración, donación o asignación y a toda participación o interés financiero que pudieran incidir o pudiera pensarse que tendrían incidencia en su objetividad o independencia. Asimismo, se exigirá que la persona nombrada en el puesto de Director General acate el procedimiento de declaración de la situación financiera personal establecido en la reglamentación interna de la OIT.

Situación de los candidatos internos

22. Todo funcionario o funcionaria de la OIT que presente su candidatura al puesto de Director General deberá observar en todo momento las normas más estrictas de conducta ética y procurar evitar cualquier apariencia de falta de incorrección. Asimismo, deberá separar claramente sus funciones en la OIT de su candidatura y evitar cualquier coincidencia —o apariencia de coincidencia— entre las actividades de campaña y su labor para la OIT. También deberá evitar toda impresión de conflicto de intereses.

23. A tal efecto, a todo funcionario o funcionaria de la OIT que presente su candidatura para el puesto de Director General se le concederá una licencia especial con medio sueldo, en virtud del artículo 7.7 del Estatuto del Personal, durante el periodo comprendido entre el cierre de la convocatoria para la presentación de candidaturas y la fecha de la elección. Dicho funcionario o funcionaria también podrá utilizar sus días de vacaciones anuales durante ese periodo.

24. La regla 23 *supra* no se aplica a un Director General que se postule a la reelección.

► Anexo III

Cronograma de las seis elecciones más recientes (1998-2022)

Director General (mandato)	Cronograma de medidas adoptadas	
Gilbert Houngbo (1 de octubre de 2022 - 30 de septiembre de 2027)	Marzo de 2021 <i>(un año antes de la fecha de la elección)</i>	El Consejo de Administración decidió el cronograma de la elección (GB.341/INS/15/Decisión)
	Junio de 2021	El Consejo de Administración decidió mantener entrevistas públicas con las personas candidatas (GB.342/INS/6/Decisión)
	Julio de 2021	Carta enviada por la Presidencia del Consejo de Administración - Convocatoria a la presentación de candidaturas
	Octubre de 2021	Plazo para la presentación de candidaturas
	20-21 de enero de 2022	Entrevistas públicas con las personas candidatas
	14 de marzo de 2022	Audiencias de la(s) persona(s) candidata(s) en sesión privada
	25 de marzo de 2022	Celebración de las elecciones
Guy Ryder (segundo mandato) (1 de octubre de 2017 - 30 de septiembre de 2022)	Marzo de 2016 <i>(siete meses antes de la fecha de la elección)</i>	El Consejo de Administración decidió el cronograma de la elección (GB.326/INS/16/1)
	Julio de 2016	Plazo para la presentación de candidaturas (GB.328/INS/1) (no se recibieron otras candidaturas dentro del plazo)
	31 de octubre de 2016	Audiencia del candidato (en reunión del Consejo de Administración)
	7 de noviembre de 2016	Elección: - votación en sesión privada - el Consejo de Administración retomó sus labores después de una pausa para anunciar formalmente el resultado de la elección.
	1 de octubre de 2017	Inicio del segundo mandato
Guy Ryder (primer mandato) (1 de octubre de 2012 - 30 de septiembre de 2017)	Noviembre de 2011 <i>(seis meses antes de la fecha de la elección)</i>	El Consejo de Administración decidió el cronograma de la elección (GB.312/INS/16/3)
	9 de marzo de 2012	Plazo para la presentación de candidaturas
	30 de marzo de 2012	Audiencias de los 9 candidatos
	28 de mayo de 2012	Elección
	1 de octubre de 2012	Inicio del mandato

Director General (mandato)	Cronograma de medidas adoptadas	
Juan Somavia (tercer mandato) (4 de marzo de 2009 - 30 de septiembre de 2012)	Noviembre de 2007	El orden del día de la reunión del Consejo de Administración incluyó un punto sobre el nombramiento del Director General (GB.300/21/1)
	Marzo de 2008 <i>(siete meses antes de la elección)</i>	El Consejo de Administración decidió la fecha de la elección del Director General (GB.301/7)
	17 de octubre de 2008	Plazo para la presentación de candidaturas (no se recibieron otras candidaturas dentro del plazo)
	Noviembre de 2008	Celebración de la elección
	4 de marzo de 2009	Inicio del tercer mandato
Juan Somavia (segundo mandato) (1 de marzo de 2004 - 3 de marzo de 2009)	Junio de 2002	El Consejo de Administración decidió inscribir en el orden del día de la reunión siguiente un punto sobre el nombramiento del Director General (GB.284/10/1)
	Noviembre de 2002 <i>(cuatro meses antes de la elección)</i>	El Consejo de Administración confirmó el cronograma de la elección (GB.285/8)
	24 de febrero de 2003	Plazo para la presentación de candidaturas (no se recibieron otras candidaturas dentro del plazo)
	25 de marzo de 2003	Celebración de la elección
	1 de marzo de 2004	Inicio del segundo mandato
Juan Somavia (primer mandato) (4 de marzo de 1999 - 29 de febrero de 2004)	Noviembre de 1997 <i>(cuatro meses antes de la elección)</i>	El Consejo de Administración decidió el cronograma de la elección por celebrarse en marzo de 1998 (GB.270/4)
	23 de febrero de 1998	Plazo para la presentación de candidaturas (se recibieron dos candidaturas)
	23 de marzo de 1998	Celebración de la elección
	4 de marzo de 1999	Inicio del primer mandato